

# La Junta inicia las sanciones contra la banca por la venta de preferentes

● La primera tanda es de 114 reclamaciones, de un total de 442 recibidas ● Las multas pueden llegar a 400.000 euros por cada una

**Antonio Fuentes** SEVILLA

Después de meses de incertidumbre y trabajo interno, la Junta de Andalucía aprobará esta misma semana, probablemente en el día de hoy, el inicio de expedientes sancionadores contra entidades financieras que han podido vender participaciones preferentes de forma irregular. Durante este año la Administración andaluza ha recibido hasta 442 reclamaciones de titulares que se han sentido estafados por la venta de estos productos. La Junta les pidió información individualizada sobre estos casos a las entidades financieras y, al no recibir respuesta, se le hizo un segundo requerimiento con acuse de recibo. Una vez más las entidades desoyeron a la Administración y ésta ha resuelto emprender los expedientes sancionadores.

El primer paquete contiene 114 reclamaciones a tres entidades: Caixabank, Cajasol y Banca Cívica. Así lo han decidido los directivos autonómicos, aunque estas tres entidades han experimentado un proceso de fusión que fructificó en la actual Caixabank. El 82% de las quejas registradas en la Junta se refieren a este banco. La Junta ha ordenado los expedientes en función de su gravedad y de las entidades aludidas.

Así las primeras denuncias se-

rán estas 114 reclamaciones para esta entidad bancaria, recibidas en toda Andalucía. Han recibido las calificaciones de graves o muy graves por haberse cometido voluntariamente, de forma habitual, por haber afectado a un número importante de usuarios y por haber producido una alteración social grave. Según la ley andaluza 13/2003 de defensa y protección de los consumidores, las multas de ser consideradas graves tienen una cuantía de entre 5.000 y

Valderas debe decidir si abre la vía judicial para que se devuelva el dinero a los afectados

30.000 euros y de entre 30.000 y hasta 400.000 euros si son consideradas muy graves.

Las entidades podrán presentar sus alegaciones y, desde el inicio del expediente, habrá hasta diez meses para resolver la actuación. La Junta destaca que, como administración, hace un ejercicio de responsabilidad y que hay que respetar la presunción de inocencia de las entidades hasta que no se resuelva el expediente.

Además de estas sanciones, la

## DATOS

### 19

**Bancos.** Son las entidades financieras sobre las que se han presentado reclamaciones. En octubre la Junta informó sobre 349 expedientes administrativos, previos a los sancionadores, de otras tantas reclamaciones presentadas. Ahora tienen 442 reclamaciones y se inician 114 expedientes sancionadores sobre las que presentan más anomalías.

### 230

**La mitad, de Sevilla.** La orden de iniciar estos primeros expedientes estará firmada por el delegado provincial de la Junta en Sevilla, que ostenta las competencias. Los expedientes se ordenan por gravedad y por entidad. Si otra entidad tiene más reclamaciones calificadas como graves en otra provincia, la denuncia saldrá de esa provincia.

### 60.000

**Afectados.** Aunque no existe una cifra oficial, diversas fuentes consideran que en Andalucía podrían haberse visto afectados entre 60.000 y 100.000 clientes de un total de 52 entidades y por un importe superior a los 4.000 millones de euros. El Defensor ha remitido a la Fiscalía 500 quejas.

respuesta de la Junta ante el fraude de las preferentes contendrá otras actuaciones. Después de recibir el informe de los servicios jurídicos, la Junta ha decidido no entrar en el procedimiento penal. Sí que colaborará con la Fiscalía en la remisión de información. También ha recibido respuesta de los servicios jurídicos para entrar en una acción civil colectiva que persiga la cesación de esta actividad (ya sin conocimiento de que se siga produciendo), pero sobre todo la nulidad y el resarcimiento económico de quienes invirtieron en estos productos.

Según Dolores Muñoz, secretaria general de Consumo, esta acción conlleva el riesgo de que la Administración determine una cantidad elevada y tenga que pagarlo en costas si la resolución es desfavorable a sus intereses. La opinión de Muñoz es acudir a esta opción, aunque la última palabra la tiene el vicepresidente y consejero de Administración Local, Diego Valderas, en cuya consejería se adscribe este departamento.

No obstante la Junta abrirá una opción intermedia (que no exime el expediente sancionador) en la que invita a las entidades financieras al arbitraje para que, extrajudicialmente, se puedan resolver los conflictos. El 8 de enero será la primera reunión con Caixabank. El asesor será público, la Fundación Mediara. Éstas son una serie de acciones coordinadas en las que se aceptan recomendaciones del Defensor del Pueblo andaluz, que reclamó a la Junta información en una reciente resolución.

► **Más información** en pág. 33

## Critican el nombramiento del nuevo director de Interior

**EP** SEVILLA

El Grupo 17 de Marzo expresó ayer su "absoluto" rechazo y tachó de "vergüenza" el nombramiento de José Antonio Varela González, ex jefe de la Dirección Operativa de la Ertzaintza, como nuevo director general de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, cargo en el que sustituye a José Antonio Saavedra Moreno. Este colectivo, compuesto en su mayoría por abogados, ha puesto de manifiesto que "es una vergüenza para los andaluces y para las organizaciones en defensa de los derechos humanos que se produzca el nombramiento de este ex director de la Ertzaintza", ya que "hay que recordar que, bajo su mandato como director de dicho cuerpo de policía autonómico, se produjo la muerte por un pelotazo de goma del ciudadano Iñigo Cabaca".

"Lejos de afrontar su responsabilidad por este hecho, justificó dicha muerte diciendo que los policías se vieron obligados a disparar, y no ha realizado una verdadera investigación interna sobre la muerte de este ciudadano", subrayó el Grupo 17 de Marzo, que afirmó que "una persona bajo cuya dirección se han producido muertes de ciudadanos está inhabilitada para ejercer funciones de dirección general ni de formación, en este caso a la Policía Autonómica y Local de Andalucía".

## Recurso contra el 'tasazo' para 2013

El consejero de Justicia, Emilio de Llera —en la imagen, a la izquierda, ayer junto al presidente del TSJA, Lorenzo del Río— calcula que la Junta podría presentar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Tasas judiciales, que ha entrado en vigor este lunes, en los primeros días de 2013. El consejero recordó que el gabinete jurídico de la Junta ya está trabajando en la elaboración de ese recurso, si procede, contra la ley que es "socialmente injusta porque va a imponer una carga económica de difícil soporte" para las clases medias-bajas y trabajadoras que no tienen derecho a la justicia gratuita y que además "supone una limitación al derecho a la tutela judicial efectiva". Por su parte, Del Río reiteró que los jueces cumplirán la ley e instó a introducir las tasas "siempre con un juicio de razonabilidad y proporcionalidad".

